

dos en la mala administracion del capital recibido de Dios.
De modo que a pesar de la imprecision y vaguedad de la particula re-
ciel y de la indeterminacion del sujeto de la obligacion y de la cuantia
de los deberes, queda la obligacion de reparar de algun modo los danos
causados" Moral Prof. pag. 24

"Fautu mayor es la obligacion de cada individuo de mirar por el
bien comun cuanto mejor seruido se halla el bien particular pro-
prio."

"Fautu es mayor la obligacion de cada individuo de mirar por el
bien comun cuanto la necesidad con el sea mayor"
Moral Prof - pag. 20

Linna - T. Vermeer

Reven sobranter	con 30 moi sujo
25,000	10 por 100
50,000	12 por 100
75,000	13 por 100
100,000	14 por 100
150,000	15 por 100
200,000	16 por 100
250,000	18
300,000	20 por 100

T. Lala laquad -
Una cuarta parte de lo ganado
a lo super plus.

T. Aspiranc -
Reven libre - de un 10
en 20 por ciento -

Progresional
2 por 100 por 75,000

Simultáneamente el beneficio no tiene límites. depende... del respectivo
especie y del accionamiento de los productores y consumidores.
Y una fundamentación moral del beneficio licito se apoya en la
base económica del mismo, puede suceder que el beneficio sea
inmenso y moralmente perfecto (Moral Prof. pag. 186-)

4.
¿Qué obliga la justicia social?

En general obligará bajo pecado grave o leve, según la materia
transgredida; pero nunca a nada más.

La cuestión delicada es la siguiente: ¿La restitución no obligaría?
De suyo, no. Como no puede decirse que en general en la justicia
social aparezca la igualdad entre lo debido por ese derecho y
lo quebrantado por su conculcación, no puede obligarse a res-
titudin estricta al mero quebrantador de la justicia social.

Pero... es rasgo característico de la justicia social su obligatoriedad
includible. De modo que sigue al hombre aun en la soledad,
obligándole siempre a consumir su vida y bienes utilmente a
la sociedad."

"Al mismo tiempo la justicia social, que es hija de la justicia
social, lleva consigo la obligación de reparar los daños cometidos